

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Comisión Especial 1
Quinto período de sesiones
Kingston, Jamaica
30 de marzo a 16 de abril de 1987

INFORMACION SOBRE LOS ARREGLOS ECONOMICOS INTERNACIONALES
O MULTILATERALES EXISTENTES QUE PUEDEN SER PERTINENTES
PARA LA LABOR DE LA COMISION ESPECIAL 1

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría

1. En el curso del estudio de los medios de reducir al mínimo las dificultades con que se enfrentarían los Estados en desarrollo productores terrestres que pudieran ser más gravemente afectados por la producción de minerales procedentes de la Zona internacional de los fondos marinos, y con el objeto de ayudarles a efectuar los ajustes económicos necesarios, incluida la creación de un fondo de compensación, la Comisión Especial 1 llegó a la conclusión de que sería sumamente útil estudiar ciertos arreglos económicos vigentes en los planos internacional o multilateral que pudieran ser pertinentes para su labor. La Comisión Especial pidió a la Secretaría que le suministrara información acerca de esos arreglos, así como de los programas de actividades pertinentes de organizaciones internacionales y multilaterales.

2. Atendiendo a esa petición, se presentaron a la Comisión Especial los documentos LOS/PCN/SCN.1/WP.5 y Add.1. Esos documentos contenían información sobre 23 medidas, programas o actividades de 21 organizaciones. Al concluir la reunión de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar que se celebró en Nueva York del 11 de agosto al 5 de septiembre de 1986, la Comisión pidió que se le proporcionara información sobre las medidas, programas y actividades pertinentes de otras organizaciones, tanto pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, como intergubernamentales o no gubernamentales 1/. El presente documento, que contiene la información requerida de otras 20 organizaciones, se presenta para atender esa petición.

3. A fin de obtener la información de las fuentes más directas y precisas, la Secretaría pidió a las organizaciones pertinentes que le proporcionaran esa información. Para la preparación de los documentos LOS/PCN/SCN.1/WP.5 y Add.1 y del presente documento, Add.2, la Secretaría tomó contacto con 58 organizaciones. En el anexo I, se presenta una lista combinada de esas organizaciones, clasificadas por orden alfabético dentro de cada categoría. Para identificar las organizaciones a las que había que contactar, la Secretaría se basó en la orientación que le había dado la Comisión Especial y en la lista de las organizaciones que participaron en los períodos de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar 2/ y de la Comisión Preparatoria. Las organizaciones pertenecen a las siguientes categorías: a) dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas, b) organizaciones de las Naciones Unidas, c) comisiones regionales de las Naciones Unidas, d) organismos especializados y organizaciones conexas, e) bancos regionales de desarrollo, f) organizaciones intergubernamentales y g) organizaciones no gubernamentales.

4. Hasta el 31 de enero de 1987, se habían recibido respuestas de la mayoría de las organizaciones contactadas. El presente documento ha sido preparado sobre la base de esas respuestas, que en algunos casos incluían notas informativas preparadas por las propias organizaciones, así como los materiales proporcionados por ellas. En el anexo II, se presenta información sobre las medidas, programas y actividades pertinentes que complementa la información proporcionada en los documentos LOS/PCN/SCN.1/WP.5 y Add.1. La Secretaría desea reiterar su agradecimiento a las organizaciones interesadas por su cooperación en la presente tarea.

Notas

1/ LOS/PCN/L.37, párr. 23.

2/ Véase el apéndice al Acta Final de la Tercer Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar titulado "Observadores que participaron en períodos de sesiones de la Conferencia" en El Derecho del Mar: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83.V.5), págs. 228 a 230.

Anexo I

ORGANIZACIONES A LAS QUE SE SOLICITO INFORMACION PERTINENTE PARA
LA LABOR DE LA COMISION ESPECIAL 1

Explicación de las abreviaturas empleadas

- WP.5 La información proporcionada por esta organización figura en el documento LOS/PCN/SCN.1/WP.5.
- Add.1 La información proporcionada por esta organización figura en el documento LOS/PCN/SCN.1/WP.5/Add.1.
- Add.2 La información proporcionada por esta organización figura en el presente documento, LOS/PCN/SCN.1/WP.5/Add.2.
- NMPAP No existen medidas, programas o actividades pertinentes en esta organización.
- * Al 31 de enero de 1987, no se había recibido ninguna respuesta de esta organización.

A. Dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas

- Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales (CET) WP.5
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (DAESI) WP.5
- Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DCTD) *

B. Organizaciones de las Naciones Unidas

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) WP.5
- UNCTAD/Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Níquel Add.1, Add.2
- UNCTAD/GATT/Centro de Comercio Internacional Add.2, NMPAP
- Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación *
- Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) *
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) WP.5

/...

PNUD/Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de Minerales (PNUD/Fondo Rotatorio)	WP.5
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	WP.5
Universidad de las Naciones Unidas	Add.2
C. <u>Comisiones Regionales de las Naciones Unidas</u>	
Comisión Económica para Africa (CEPA)	WP.5
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Add.2
Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)	Add.2
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)	WP.5
Comisión Económica para Europa (CEPE)	*
D. <u>Organismos especializados y organizaciones conexas</u>	
Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio (GATT)	WP.5
Banco Mundial	WP.5
Fondo Monetario Internacional (FMI)	WP.5
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	WP.5, NMPAP
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	WP.5
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI)	WP.5
ONUUDI/Programa de las Naciones Unidas para el Decenio del Desarrollo Industrial en Africa	*
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	WP.5
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	WP.5
E. <u>Bancos regionales de desarrollo</u>	
Banco Africano de Desarrollo (BAD)	Add.2
Banco Asiático de Desarrollo	WP.5, NMPAP
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	WP.5

/...

F. Organizaciones intergubernamentales

Asociación de Naciones del Asia Sudoriental	*
Asociación Internacional de la Bauxita	*
Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)	Add.2
Comité Jurídico Consultivo Asiático Africano	Add.2
Comunidad Económica del Africa Occidental	*
Comunidades Europeas (CE)	WP.5
Consejo de la Unidad Económica Arabe (CUEA)	Add.2, NMPAP <u>a/</u>
Consejo Intergubernamental de los Países Exportadores de Cobre (CIPEC)	WP.5
Corporación Andina de Fomento (CAF)	*
Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc (GIEPZ)	Add.2
Liga de los Estados Arabes	*
Oficina Hidrográfica Internacional (OHI)	Add.2, NMPAP
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	Add.2
Organización de la Unidad Africana (OUA)	*
Organización de los Estados Americanos (OEA)	Add.2
Organización de los Países Arabes Exportadores de Petróleo (OPEAP)	*
Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)	Add.2
Secretaría del Commonwealth	Add.2

a/ Se sugirió que se contactara al Departamento de Asuntos Económicos de la Liga Arabe.

G. Organizaciones no gubernamentales

Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE)	Add.2, NMPAP
Cámara de Comercio Internacional (CCI)	*
Consejo de Derecho Oceánico (CDO)	Add.2, NMPAP
Consejo Interamericano de Comercio y Producción	*
Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC)	Add.2
Cooperación Internacional para el Desarrollo Socioeconómico (CIDSE)	*
Fundación para el Tercer Mundo	*
Instituto Internacional de Análisis Aplicado de Sistemas (IIAAS)	Add.2
Instituto Oceánico Internacional	Add.2
Sociedad para el Desarrollo Internacional (SDI)	*
Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI)	*

Anexo II

INFORMACION SOBRE LAS MEDIDAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE
LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INTERGUBERNAMENTALES
Y NO GUBERNAMENTALES QUE PUEDEN SER PERTINENTES PARA LA
LABOR DE LA COMISION ESPECIAL I

A. ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

1. UNCTAD/Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Níquel a/

1. El objetivo de la continuación del período de sesiones de la Conferencia, celebrada en Ginebra del 28 de abril al 2 de mayo de 1986, fue finalizar su labor sobre el mandato del Grupo de Estudio Internacional sobre el Níquel (GEIN) y sobre las cuestiones pendientes relativas al reglamento b/ c/. Entre las últimas figuraban, en primer lugar, los arreglos relativos a la secretaría, es decir, si el GEIN debía tener una secretaría independiente o una secretaría conjunta con el Grupo de Estudio Internacional sobre el Plomo y el Zinc (GEIPZ), y, en segundo lugar, la fórmula para las aportaciones presupuestarias de los miembros del GEIN, es decir, la cuantía de la cuota fija en relación con la cuota variable, sobre la base de las cifras de comercio. También figuraban en el programa cuestiones estadísticas y los preparativos para la reunión inaugural del GEIN.
2. La Conferencia logró su objetivo básico y concluyó con éxito su labor mediante la aprobación del mandato del GEIN. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Australia se reservaron sus posiciones con respecto a la condición jurídica del GEIN, en atención a una enmienda al mandato propuesta por el Reino Unido durante el período de sesiones. Esa propuesta tendía esencialmente a limitar las responsabilidades del GEIN y de los Estados miembros del mismo. Sin embargo, no se espera que la reserva retrase el proceso de aceptación.
3. Se ha logrado un importante progreso sobre las cuestiones de la secretaría y la fórmula de financiación, pero se espera que las decisiones finales sobre esas cuestiones se tomen en la reunión inaugural del GEIN. Es probable que el GEIN tenga una secretaría independiente. La preparación de un programa de trabajo sobre estadísticas para el GEIN se encuentra también en una etapa avanzada y se finalizará sobre la base del sistema de estadísticas propuesto por la Comisión de Estadística.
4. En la resolución aprobada por la Conferencia, se prevé que la reunión inaugural del GEIN se celebre en Ginebra durante una semana, a partir del 20 de octubre de 1986 (es decir, inmediatamente después de la reunión anual del GEIPZ), si se cumplen las condiciones necesarias relativas al número mínimo de aceptaciones (15 países) y a la parte que representen del comercio mundial de níquel (al menos el 50%). El objetivo de la reunión inaugural es aprobar el reglamento, finalizar el programa de trabajo sobre estadísticas, examinar el presupuesto y tomar medidas para el nombramiento del Secretario General del GEIN y para la preparación de un acuerdo de sede.

/...

5. En la labor del período de sesiones participaron 30 países, que representaban a todos los productores y consumidores importantes de níquel con excepción de los Estados Unidos, que asistió en calidad de observador. Anteriormente los Estados Unidos habían indicado que en todo caso, participaran o no, estaban dispuestos a cooperar con el GEIN.

2. Universidad de las Naciones Unidas d/

6. Si bien la Universidad de las Naciones Unidas no ha realizado ningún programa que se ocupe directamente del tema de los minerales desde que inició su funcionamiento en 1976, ha celebrado varias reuniones sobre cuestiones relacionadas con ese tema, incluido un curso práctico sobre recursos minerales marinos, celebrado en Suva, Fiji, en 1983.

7. La Universidad de las Naciones Unidas ha considerado durante algún tiempo la posibilidad de establecer un instituto de recursos naturales en Africa (IRNA) como centro de investigación y capacitación de la Universidad. Una de las cuestiones de las que se ocupará con carácter prioritario ese instituto es el aprovechamiento de los recursos minerales, incluidos programas de capacitación y labores conexas de investigación y desarrollo y estudios de políticas en sectores seleccionados. El principal centro del IRNA estará ubicado en Yamoussoukro, Côte d'Ivoire. El principal programa de investigación y capacitación en materia de aprovechamiento de recursos minerales será realizado en la Dependencia de Recursos Minerales del IRNA, que estará ubicada en la Facultad de Minería de la Universidad de Zambia en Lusaka.

8. Uno de los principales objetivos del IRNA es fomentar el aprovechamiento de los recursos naturales de los países africanos mediante la generación y la aplicación de conocimientos científicos y enfoques técnicos innovadores para la labor de producción, y mediante la formulación de alternativas de planificación y políticas. Otro objetivo importante es contribuir al fortalecimiento de las instituciones nacionales y de otro tipo y al aumento de las capacidades endógenas de los países africanos en materia de investigación y desarrollo y de asesoramiento con respecto a su dotación de recursos naturales.

9. En relación con el aprovechamiento de los recursos minerales, se han identificado tres sectores prioritarios: dotación de minerales, tecnología y gestión, y alternativas en materia de políticas. La Dependencia de Recursos Minerales del IRNA organizará programas profesionales de capacitación de mano de obra en esos sectores prioritarios. Organizará también seminarios para personal directivo de compañías mineras, organizaciones paraestatales, departamentos gubernamentales e instituciones científicas y tecnológicas en diversos países africanos. La labor de investigación y desarrollo y los estudios sobre políticas del IRNA con respecto al aprovechamiento de los recursos minerales estarán orientados hacia la ejecución de proyectos a fin de maximizar los efectos en el desarrollo económico.

10. En el sector de la dotación de minerales, el IRNA centrará su labor en la reunión y análisis de información sobre la geología y la dotación de recursos minerales del continente, la evaluación de las técnicas de exploración pertinentes para el medio geológico africano y el diseño de técnicas de exploración para su utilización en los países de Africa. La labor en materia de tecnología y gestión incluirá métodos de minería, el tratamiento de minerales y la tecnología de refino, con miras a reducir los costos de obtención de minerales y metales. También se considerará la posibilidad de introducir nuevos materiales como sustitutivos y el reciclado de metales de importancia estratégica o económica en los países industrializados, incluidos los efectos de esos sustitutivos y del reciclado de metales sobre los nuevos proyectos de minería y la dimensión de esos proyectos en Africa. El IRNA fomentará el desarrollo de alternativas de políticas mineras apropiadas y realistas en los diversos países africanos, a fin de estimular la inversión y facilitar la movilización y el aumento de la productividad y la eficiencia de las industrias mineras.

B. COMISIONES REGIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

1. Comisión Económica y Social para Asia Occidental e/

11. Si bien las actividades relativas a los problemas que pueden encontrar los Estados en desarrollo productores terrestres como resultado de la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos son muy limitadas en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CEPAO), esta Comisión ha emprendido varios estudios sobre diversas cuestiones relacionadas con la explotación de los recursos minerales en los planos nacional, subregional y regional. Esos estudios incluyen, en particular, encuestas sobre la situación con respecto a la explotación de los recursos minerales en los países de la región de la CEPAO, la identificación y el fomento de las inversiones encaminadas a la explotación de los recursos minerales en los planos nacional y regional, las necesidades de mano de obra capacitada en el sector de los recursos minerales en la región de la CEPAO, etc.

12. Varias recomendaciones importantes han surgido de esos estudios. Por ejemplo, como medidas para fomentar las inversiones para la explotación de los recursos minerales, se ha recomendado que se establezcan institutos regionales de investigación minera, empresas consultoras y centros de documentación e información. Se ha destacado la necesidad de formar mano de obra capacitada y, con ese fin, se ha recomendado el establecimiento de: a) un instituto regional de capacitación, incluido el establecimiento de una junta regional de desarrollo de los recursos humanos para la explotación de minerales metálicos y para la industria a fin de evaluar las necesidades precisas de mano de obra; b) centros de capacitación regionales y al nivel de las factorías para las industrias metálicas y de elaboración de metales; c) un programa planificado de capacitación en las factorías de los países en desarrollo; y d) un instituto regional para capacitar a personal directivo. Como medida básica para crear el apoyo financiero necesario para la exploración y la explotación de minerales metálicos y las industrias conexas, se ha sugerido el establecimiento de un fondo regional de minerales metálicos, que se financiaría mediante contribuciones de los países miembros de la CEPAO, algunos de los bancos regionales e instituciones financieras regionales.

/...

2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe f/

13. En la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las principales actividades en el sector de los recursos mineros son realizadas en general por la División de Recursos Naturales y Energía, en tanto que la labor sobre recursos minerales marinos es efectuada por el programa CEPAL/PNUD sobre recursos oceánicos y desarrollo latinoamericano, de reciente creación. La CEPAL ha preparado varios estudios e informes sobre esos temas, y un examen de los documentos pertinentes puede proporcionar una visión general de las actividades de la CEPAL con respecto a la promoción de la industria de los minerales no ferrosos en la región g/.

14. En este contexto, los principales objetivos de la labor de la CEPAL incluyen: a) el mejoramiento de la capacidad de negociación de los países en desarrollo, a fin de obtener una mayor participación en el comercio de minerales y los ingresos derivados de él; b) la obtención de recursos financieros, a fin de ampliar la prospección y la exploración y aumentar los beneficios derivados de los minerales; y c) la integración vertical de los procesos de producción, a fin de adelantar la industrialización de los sectores mineros. Esos objetivos pueden lograrse mediante: un mejor conocimiento del potencial minero regional; un mejor conocimiento de las posibilidades de desarrollo futuro de los mercados internacionales; acuerdos sobre costos y precios; la integración industrial, incluida la integración de actividades mineras y metalúrgicas; y la formulación de un programa integrado de investigación tecnológica.

15. América Latina posee importantes ventajas comparativas sobre otras regiones debido a ciertos factores. Posee recursos minerales importantes, muchos de los cuales aún no han sido explorados y explotados. Está atravesando también un período de rápida industrialización que requiere la utilización de grandes cantidades de productos metalmeccánicos, y posee estructuras de producción orientadas, en gran medida, hacia la exportación.

16. Según ciertas estimaciones, se prevé que para el año 2000 los ingresos derivados de la producción de cobalto, manganeso, níquel y cobre descenderán un 26% como resultado de la producción de nódulos marinos. De esa pérdida, que se estima que ascenderá a más de 700 millones de dólares, el 52% corresponderá al níquel, el 32% al cobre, el 15% al cobalto y el 1% al manganeso.

17. Como medidas posibles para compensar esos efectos negativos, se han sugerido varias alternativas: a) la explotación de yacimientos de minerales de alta calidad para permitir una reducción de los costos de producción; b) la integración de la producción minera e industrial al nivel regional o subregional; c) la diversificación de la producción minera, de modo que los cuatro metales mencionados representen una parte menor del sector minero; y d) la participación en los futuros ingresos derivados de la explotación de los nódulos marinos en la Zona.

18. Según un estudio sobre la situación de la oferta de minerales en América Latina para el período 1980-1990, en relación con la demanda mundial, América Latina aumentará su capacidad de abastecer la demanda mundial de cobre y níquel. La región estará también en mejor situación para abastecer su propio mercado, que se espera que crezca rápidamente durante ese período.

/...

19. La primera Reunión sobre la cooperación horizontal para la explotación de recursos mineros en América Latina recomendó que cada país realizara un inventario de las actividades de investigación, así como de los centros de investigación geológica, minera y metalúrgica, a fin de: satisfacer las necesidades de otros países; estimar la capacidad instalada actual y futura del equipo y la maquinaria más importantes para la minería; y promover la participación conjunta de empresas públicas o privadas de América Latina y el Caribe y apoyar el establecimiento de un sistema de información sobre minería y estadísticas. También se sugirió que los gobiernos apoyaran cursos y seminarios sobre contratos con empresas transnacionales para la exploración, la explotación y la comercialización de productos mineros, teniendo presentes los objetivos de capacitación e intercambio de conocimientos entre expertos de las instituciones gubernamentales de América Latina.

20. Otra medida importante para la promoción de la explotación de recursos minerales en América Latina y el Caribe por parte de la CEPAL fue el establecimiento del Organismo Latinoamericano de Minería (OLAMI), compuesto de entidades privadas y públicas. Los propósitos de ese organismo son estimular la cooperación entre sus miembros, a fin de lograr fases progresivas de desarrollo geológico, minero y metalúrgico, contribuir al proceso de integración latinoamericano y promover actividades individuales y colectivas a ese respecto.

21. En el curso práctico sobre políticas para el sector minero en América Latina, organizado por la CEPAL, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Comunidad Económica Europea en noviembre de 1984, se destacó la necesidad de: reforzar los sistemas de información para aumentar la eficiencia de la planificación y el desarrollo del sector; elaborar inventarios regionales de recursos mineros y realizar nuevos estudios geológicos que permitan hacer interpretaciones metalogénicas que sirvan para estimular la prospección y la exploración; obtener acceso a la asistencia técnica y financiera de los países industrializados y las instituciones especializadas que se ocupan de esas cuestiones; establecer un instituto regional de investigación geológica y minera para que lleve a cabo investigación pura y aplicada en los sectores de la prospección, la exploración y la metalurgia (esa institución podría convertirse en instrumento de la integración del sector minero y atraer asistencia técnica, cooperación horizontal e internacional e inversiones al sector minero latinoamericano); y buscar fuentes alternativas de transferencia de tecnología a las empresas de América Latina en sociedades de pequeño y mediano tamaño de los países industrializados (esto sería ventajoso para las negociaciones de los países receptores, debido a las especiales características de esas empresas pequeñas y medianas, y daría como resultado una mejor contribución a los esfuerzos del país receptor).

22. En ese curso práctico, se hizo especial referencia a la importancia del OLAMI, una de cuyas principales funciones sería la identificación de proyectos concretos, utilizando los siguientes medios: a) la cooperación con organismos privados y estatales que tengan capacidad tecnológica y financiera; b) la adaptación de las políticas mineras y del marco legal de los diferentes países con el propósito de armonizar las políticas con las propuestas de los organismos de integración; c) una participación más activa de la ALADI, la Comunidad del Caribe (CARICOM), la CEPAL, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial y otras organizaciones en el desarrollo de proyectos y programas concretos de cooperación en el sector minero; d) la cooperación externa de carácter bilateral y multilateral

/...

en apoyo de iniciativas de cooperación horizontal; y e) la promoción de la cooperación horizontal en los planos regional y extrarregional, unida a un intercambio adecuado de experiencias institucionales en las esferas tecnicocientífica y de gestión.

23. Por último, se propuso que los organismos regionales examinaran el actual estado de conocimientos en materia de planificación y de formulación y ejecución de políticas en el sector minero de América Latina. Sobre la base de ese examen y de la experiencia acumulada en las reuniones cuya celebración se preveía, los organismos regionales podrían convocar una reunión de los "agentes" de los sectores público y privado a fin de que examinaran las oportunidades de medidas complementarias o cooperación horizontal en esferas prioritarias, tales como: fuentes y condiciones de financiación; costos energéticos del sector minero; estudios comparativos de códigos mineros; garantías de inversión y procedimientos de arbitraje; políticas de precios, impuestos, subsidios y aranceles; promoción específica de pequeñas y medianas empresas; y el papel de las empresas públicas, privadas y mixtas en la región.

24. Es interesante señalar que, en la primera asamblea general del OLAMI, entre las propuestas aprobadas con referencia a las funciones de su secretaría, figuraban las dos siguientes: a) mantener actualizada la información sobre la evolución y el desarrollo de la minería de los fondos marinos y sus posibles efectos en los productores terrestres; y b) preparar estudios de investigación sobre la exploración y la explotación de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo más allá de los límites de la jurisdicción nacional, así como sobre las actividades de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y, en su momento, de la propia Autoridad de los Fondos Marinos.

C. BANCOS REGIONALES DE DESARROLLO

Banco Africano de Desarrollo h/

25. El Banco Africano de Desarrollo (BAD) otorga préstamos para el desarrollo a sus países miembros, tanto con cargo a sus propios recursos como a los del Fondo Africano de Desarrollo (FAFD). Los esfuerzos del grupo del BAD encaminados a mejorar la situación de la industria de extracción de minerales en los países en desarrollo se reflejan en la asistencia del grupo a la industria de los minerales, que se resume en el cuadro 1.

D. ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

1. Comité Jurídico Consultivo Asiático Africano i/

26. El Comité Jurídico Consultivo Asiático Africano informó que hasta el momento no ha emprendido ningún estudio sobre los problemas con que podrían tropezar los Estados en desarrollo productores terrestres a raíz de la producción de minerales en la Zona internacional de los fondos marinos. Cabe añadir, sin embargo, que el actual programa de trabajo del Comité se concentra fundamentalmente en prestar asistencia a los países para lograr la utilización óptima de los recursos de la zona económica exclusiva.

/...

Cuadro 1Préstamos del grupo del Banco Africano de Desarrollo a los sectores minero y extractivo

Institución	Año de aprobación del préstamo	País	Título del proyecto	Cuantía del préstamo (dólares EE.UU.)
BAD	1975	Uganda	Proyecto de extracción de sal del Lago Katwe	4 222 000
BAD	1976	Côte d'Ivoire/ Ghana/Togo	CIMAO: construcción de una fábrica de cemento	9 892 000
BAD	1978	Mauritania	Proyecto relativo al mineral de hierro de Guelbs	6 514 000
BAD	1978	Zambia	Rehabilitación de las minas de carbón de Maamba	6 514 000
BAD	1979	Mauritania	Proyecto II relativo al mineral de hierro de Guelbs	6 587 000
BAD	1981	Liberia	Rehabilitación de NIOC	11 640 000
BAD	1983	Zambia	Industria de extracción del cobre	27 242 000
BAD	1984	Zambia	Rehabilitación II de las minas de carbón de Maamba	22 261 000
FAfD	1984	Cabo Verde	Industria del cemento de MAIO	19 808 000
FAfD	1984	Uganda	Estudio sobre la rehabilitación de la industria del cemento	1 092 000
FAfD	1984	Zambia	Estudio sobre la rehabilitación de las minas de carbón de Maamba	1 490 000
			Total	117 262 000

/...

2. Secretaría del Commonwealth j/

27. La distribución de los depósitos polimetálicos se relaciona con la tectónica de las crestas submarinas en alta mar. La exploración y el aprovechamiento de dichos recursos de los fondos marinos es de naturaleza intrincada y, por lo tanto, la mayor parte de la labor minuciosa que se realiza al respecto está exclusivamente a cargo de los principales países industrializados. Ello se debe a que la extracción de minerales de las profundidades del océano exige que se destine un enorme volumen de recursos a la exploración, la planimetría, la evaluación y el aprovechamiento, y que se domine la tecnología relativa a su elaboración. Aparentemente, los países de industrialización menos avanzada necesitan especialistas para capacitar a personal en la exploración de los recursos marinos y en la tecnología necesaria para extraerlos.

28. La Secretaría del Commonwealth se ocupa de proporcionar servicios de especialistas a los países miembros con el fin de aumentar su capacidad de generar y utilizar la ciencia y la tecnología necesarias para el aprovechamiento de sus recursos, y de propiciar su desenvolvimiento general en los aspectos económico, social y ambiental. Ello se logra mediante: la colaboración entre los países miembros en la prestación de servicios de asesoramiento científico y tecnológico con arreglo a los recursos de que dispone cada país; la promoción del intercambio de informaciones y de personal; y la realización de estudios en apoyo de las actividades científicas y tecnológicas prioritarias que sean significativas para el desarrollo. La colaboración se realiza con los auspicios de grupos regionales como el Grupo sobre Cuestiones Marítimas de la Reunión Regional de Jefes de Gobierno del Commonwealth y el Consejo Científico del Commonwealth.

29. En procura de los objetivos antes mencionados, el Grupo de Expertos del Commonwealth nombrado por la Reunión Regional de Jefes de Gobierno del Commonwealth se reunió en Suva, Fiji, y presentó un informe titulado Ocean management - a regional perspective: Prospects for Commonwealth maritime co-operation in Asia and the Pacific. Dicho informe contiene datos útiles sobre los minerales duros que se encuentran en los fondos marinos en los países miembros de la Reunión Regional de Jefes de Gobierno del Commonwealth y del Comité de coordinación de la prospección conjunta de los recursos minerales frente a las costas del Pacífico meridional. También proporciona informaciones sobre los contactos que entrafían diversos programas y actividades de la región del Pacífico. La Secretaría del Commonwealth procura actualmente llevar a la práctica las recomendaciones del informe.

30. En el informe de otro grupo de expertos, titulado On science and technology development: an expanded programme of scientific co-operation in the Commonwealth, se esboza una estrategia de programas para el Consejo Científico del Commonwealth. En ella se incluye una esfera de programas relativa a los recursos hídricos y minerales, que se vincula con la exploración, la evaluación y el aprovechamiento de los recursos minerales. En los dos últimos años, se han dictado en diversas regiones cursos de capacitación en métodos de exploración que emplean la geoquímica y la geofísica. En el futuro se intensificarán las actividades en esta esfera por medio de las redes regionales de proyectos prioritarios, que serán señalados por cada país. La exploración de minerales polimetálicos terrestres parece ser el

sector de preferencia, y ello debería coordinarse con el futuro aprovechamiento de los yacimientos de minerales duros en los fondos marinos. Las leyes de la oferta y la demanda parecerían imponer la necesidad de que se desarrolle la capacidad nacional en diversos aspectos del aprovechamiento de los recursos minerales.

3. Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc k/

31. Los cuatro metales que revisten mayor interés para la Comisión Especial 1, esto es, el cobre, el níquel, el cobalto y el manganeso, no incumben al Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc (GIEPZ). Pese a ello, quizás sea útil para la labor de la Comisión Especial comprender su papel como grupo de estudio y la experiencia que ha adquirido en lo relativo al plomo y al zinc.

32. El Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc fue fundado por las Naciones Unidas en 1959 como organización consultiva intergubernamental autónoma. Es un foro en el cual los gobiernos pueden examinar y debatir de manera objetiva las tendencias y los problemas del mercado mundial del plomo y el zinc. Sin embargo, el Grupo no interfiere con la autoridad de los Estados miembros para aplicar sus políticas económicas nacionales en sus respectivas industrias del plomo y el zinc, ni participa tampoco en la comercialización de dichos metales.

33. En la actualidad, el Grupo está integrado por 33 países, entre los cuales hay países productores y consumidores, exportadores e importadores, con economía de mercado y con economía de planificación centralizada, desarrollados y en desarrollo. Esos países representan alrededor del 90% de la producción mundial y más del 80% del consumo mundial de plomo y zinc.

34. El Grupo surgió a raíz de la inquietud que comenzó a despertar, en la segunda mitad del decenio de 1950, la grave situación del mercado internacional del plomo y el zinc, debido a la superproducción, el infraconsumo, la acumulación excesiva de existencias y los bajos precios de dichos metales. La situación se hizo más difícil aun cuando, en octubre de 1958, los Estados Unidos establecieron cuotas de importación, lo cual impuso grandes limitaciones respecto de uno de los mercados de plomo y zinc de mayor volumen e importancia del mundo. Como consecuencia de ello, varios países celebraron consultas dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre las posibles soluciones al grave problema que planteaba el mercado. Esas consultas oficiosas fueron seguidas de nuevos esfuerzos desplegados con los auspicios de las Naciones Unidas, esfuerzos que culminaron con la creación del Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc.

35. Los principales objetivos del Grupo, consagrados en su mandato, son los siguientes: dar la oportunidad de que se celebren las consultas intergubernamentales apropiadas sobre la comercialización internacional del plomo y el zinc; ofrecer permanentemente información fidedigna sobre el estado de la oferta y la demanda y su probable evolución; reunir y difundir estadísticas; realizar estudios sobre la situación mundial del plomo y el zinc; y examinar las posibles soluciones a cualquier clase de problemas o dificultades especiales que existan o cuyo surgimiento sea posible prever en las industrias del plomo y el zinc y que probablemente no puedan resolverse en el curso ordinario del comercio mundial.

/...

36. En cumplimiento de esos objetivos, el Grupo ha publicado desde sus comienzos un boletín estadístico mensual, que suministra información actualizada sobre la producción, el consumo, las existencias, el comercio, los precios, los usos finales, la recuperación de metales de segunda fusión y la oferta y la demanda mundiales en el sector del plomo y el zinc. Se ha puesto y se sigue poniendo constante empeño l/ en reunir y publicar los datos en el más breve plazo posible y en mejorar su calidad.

37. Los estudios especiales llevados a cabo por el Grupo han representado una contribución importante m/. Todos los años se realiza un estudio, en el cual se incluye una proyección de los cinco años siguientes, sobre las nuevas minas y los proyectos y ampliaciones de fábricas metalúrgicas del mundo entero cuya explotación o construcción ha sido prevista en el sector del plomo y el zinc. Se realizan estudios periódicos sobre la producción conjunta de plomo y zinc, las tendencias en materia de producción y consumo, las barreras arancelarias y no arancelarias y la legislación comercial que atañe a ambos metales, y sobre las leyes y los reglamentos relativos al medio ambiente y al control sanitario que tienen que ver con las industrias del plomo y el zinc. También se confeccionan guías mundiales de minas de plomo y de zinc, fábricas metalúrgicas y establecimientos de segunda fundición de ambos metales.

38. El Grupo ha persistido desde su creación en 1959 porque ofrece un foro esencial, permanente, práctico y sistemático para celebrar consultas y deliberar sobre asuntos atinentes al comercio internacional del plomo y el zinc que preocupan por igual a los gobiernos y a las industrias de los países productores y consumidores. Al hacerlo, ha satisfecho, y aparentemente continúa satisfaciendo, a los países que lo integran y a las industrias del plomo y el zinc de dichos países, todo ello mediante el pago de una cuota de suscripción anual relativamente pequeña.

4. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos n/

39. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) informó que no ha promovido ni realizado actividades, y que no ha ejecutado programas ni aplicado medidas que de suyo mejoren la situación de la industria de extracción de minerales en los países en desarrollo que probablemente se vean afectados por la futura extracción de minerales de los fondos marinos. Sin embargo, cabe hacer notar que los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE y de los bancos multilaterales de desarrollo prestan asistencia financiera y de otra índole al desenvolvimiento de las industrias extractivas de los países en desarrollo. Los compromisos bilaterales y multilaterales de ayuda a las industrias extractivas en los países en desarrollo ascendieron a 1.330 millones de dólares en el período 1980-1984 (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD)

Compromisos de ayuda oficial a las industrias extractivas

(En millones de dólares EE.UU.)

	1980	1981	1982	1983	1984	Total
Birmania	-	-	16	-	1	17
Bolivia	0 a/	-	-	-	-	0
Brasil	-	-	428	-	-	428
Burkina Faso	23	13	4	5	0	45
Burundi	-	4	-	-	-	4
Chile	-	-	-	-	267	267
Filipinas	-	-	9	-	-	9
Gabón	-	17	-	-	-	17
Guinea Ecuatorial	-	-	-	-	0	0
Guyana	-	-	-	-	2	2
Jamaica	-	-	-	0	5	5
Liberia	-	12	20	3	-	35
Madagascar	1	3	-	-	0	4
Malasia	1	-	-	-	-	1
Malawi	-	-	-	0	-	0
Mali	0	-	1	1	1	3
Marruecos	4	-	10	-	-	14
Mauritania	16	-	0	0	7	23
Nicaragua	-	-	-	-	5	5
Níger	9	-	-	2	9	20
Nueva Caledonia	-	5	-	13	-	18
Papua Nueva Guinea	-	13	96	-	5	114
Perú	-	-	33	0	20	53
Portugal	-	0	-	-	-	0
República Unida de Tanzania	-	-	-	1	-	1
Senegal	1	1	3	0	-	5
Zaire	-	7	39	4	-	50
Zambia	-	28	54	27	75	184
Región subsahariana	-	-	1	-	6	7
Total	55	103	713	56	403	1 330

a/ El 0 representa menos de 500.000 dólares.

/...

5. Organización de los Estados Americanos o/

40. La Organización de los Estados Americanos (OEA) informó que hasta ahora sus actividades relativas al mejoramiento de la situación de la industria de extracción de minerales en los países en desarrollo han llevado a la convocación de la primera y la segunda reuniones sobre la definición y el alcance de las estadísticas relativas a la producción de minerales no combustibles en América. La finalidad de las reuniones eran mejorar la comprensión de las estadísticas relativas a la producción y la elaboración de minerales que reúnen o publican los 10 países participantes. En las reuniones y los informes correspondientes se analizaron 12 productos minerales, de los cuales el manganeso y el cobre incumben a la labor de la Comisión Especial 1.

41. Según se expresa en dichos informes, teniendo en cuenta que la situación técnica y administrativa puede variar de un país a otro, lo esencial no es tanto esforzarse por lograr el cumplimiento estricto de un conjunto único de objetivos en la presentación de datos estadísticos internacionales sobre la producción de minerales, sino más bien garantizar que, en la medida de lo posible, se defina claramente lo que representa cada uno de los datos estadísticos o cada una de las series de datos. Munido de ese conocimiento, cualquier usuario puede utilizar eficazmente los datos de cualquiera de los sistemas nacionales de información.

42. Los participantes en las reuniones lograron en general acuerdo sobre varios asuntos y formularon recomendaciones. Un grupo de recomendaciones versa sobre los conceptos relativos a la presentación de datos que no son propios de ningún producto en particular, mientras que otro grupo versa sobre la información relativa a productos determinados, entre ellos el manganeso y el cobre.

43. Bajo la rúbrica de recomendaciones generales, se dice que es preferible utilizar las unidades del sistema métrico para presentar datos estadísticos sobre los minerales. Respecto de aquellos productos que se comercializan internacionalmente en forma de minerales metalíferos, de concentrados, o en alguna otra forma que no sea la de metal puro o casi puro, se recomienda que se proporcionen datos sobre el peso total del material producido y sobre los elementos que contiene. Cuando se presenta información relativa tanto al peso total como al contenido, se recomienda además que se especifique si el análisis se efectuó por vía seca o húmeda y que se incluyan detalles sobre la proporción de humedad. En la presentación de datos sobre la llamada producción minera, se recomienda medirla a partir de la primera etapa en que el producto es comercializable (en general, aunque no siempre, en forma de concentrados), y que al hacerlo se proporcione información sobre el contenido de metal expresado como contenido real obtenido del análisis, en vez de expresarlo sobre la base del llamado contenido recuperable. En cuanto a los datos sobre la fundición y la producción de metales refinados, se recomienda que todos los participantes incluyan no sólo las cifras relativas al metal producido a partir de minerales recién extraídos (primera fundición), sino también al metal procedente de chatarra (segunda fundición). En este último caso, se considera importante distinguir entre los metales extraídos de las llamadas chatarra vieja y chatarra nueva.

44. En relación con el mineral de manganeso, la cifra más útil que puede proporcionarse para los estudios comparativos internacionales es la suma de: a) la producción de mineral de ley de expedición directa, y b) la producción de concentrados a partir de minerales metalíferos de origen nacional. En cuanto al cobre, el peso del cobre recuperado como metal de soluciones procedentes de minerales debería figurar como componente en el peso del cobre contenido en los concentrados de cobre (primera etapa comercializable de producción o producción minera). Se considera que los problemas que plantea la expresión estadística adecuada del llamado cobre de cementación y de la elaboración de productos químicos cupríferos directamente a partir de minerales metalíferos o de concentrados requieren un estudio más detenido.

6. Organización de Países Exportadores de Petróleo p/

45. El objetivo principal de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) es coordinar y unificar las políticas en materia de petróleo de los países miembros y determinar el mejor modo de salvaguardar individual y colectivamente sus intereses.

46. La OPEP establece modos de asegurar la estabilización de los precios en los mercados internacionales del petróleo, para eliminar fluctuaciones dañinas e innecesarias. Constantemente presta la debida atención a los intereses de las naciones productoras y a la necesidad de asegurar a los países productores un ingreso constante, a las naciones consumidoras un suministro suficiente, económico y sostenido de petróleo y a quienes invierten en la industria del petróleo un rendimiento justo de su capital.

47. La secretaría de la OPEP presta servicios a la Conferencia de Ministros del Petróleo de la OPEP, que establece políticas sobre la producción y los precios del petróleo. La secretaría realiza también investigaciones y resuelve problemas relativos al sector de la energía en general y al petróleo en particular. Las actividades relativas a otros minerales no incumben al mandato de la OPEP, y su secretaría, como tal, no tiene información directamente vinculada con las industrias mineras que le interesan a la Comisión Especial.

48. En 1976, los países miembros de la OPEP establecieron el Fondo Especial de la OPEP (llamado actualmente Fondo para el Desarrollo Internacional de la OPEP), para prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos de desarrollo económico y social, incluidas la preparación de proyectos y programas y la prestación de asistencia técnica. El Fondo de la OPEP ha concedido préstamos y subsidios a varios beneficiarios en diferentes zonas del tercer mundo.

7. Comisión Permanente del Pacífico Sur q/

49. La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es un órgano intergubernamental establecido en 1952. La integran Colombia, Chile, el Ecuador y el Perú; Panamá tiene un representante permanente ante la CPPS. La sede de la secretaría de la CPPS está en Bogotá (Colombia).

/...

50. La CPPS coordina las políticas marinas de sus Estados miembros. Se encarga de la protección, preservación y explotación de los recursos marinos vivos y no vivos del Pacífico sudoriental central y de la protección y preservación del medio ambiente marino. Entre sus objetivos están el estudio de la conservación, exploración y explotación de los recursos mineros marinos dentro y fuera de los límites de la jurisdicción nacional y la coordinación a nivel regional de las investigaciones al respecto. Hasta la fecha, ha promovido actividades y programas para obtener una mejor comprensión de los diferentes aspectos jurídicos, científicos, técnicos y económicos de la utilización de los recursos mineros contenidos en los nódulos polimetálicos de los fondos marinos.

51. La CPPS está muy interesada en todos los asuntos relativos al estudio de los problemas de los Estados en desarrollo que son productores terrestres y se verían muy gravemente afectados por la producción de minerales provenientes de los fondos marinos, en particular teniendo en cuenta que las economías de algunos de los países miembros de la CPPS dependen sustancialmente de las exportaciones de los mismos minerales que pueden encontrarse en los nódulos polimetálicos que habrán de explotarse en la Zona.

52. En la declaración de Cali, firmada en enero de 1981 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la CPPS, se reiteró la necesidad de un régimen internacional para salvaguardar y proteger, considerándolos patrimonio común de la humanidad, los fondos marinos y oceánicos más allá de los límites de la jurisdicción nacional, de modo que la explotación de sus recursos no produzca consecuencias negativas para la economía y los ingresos de los países en desarrollo que exportan los mismos productos. En la declaración, se rechazaron categóricamente los intentos de explotar en forma unilateral los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, que no pueden ser objeto de apropiación, denuncia ni ejercicio de derechos por ningún Estado o por sus nacionales. En la declaración, se manifestó el deseo de los Estados miembros de estudiar las posibilidades de que el sistema del Pacífico Sur, como entidad regional, alentara a los gobiernos miembros a participar activamente en la explotación de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo más allá de los límites de la jurisdicción nacional. En la declaración, se afirmó también que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que ha de administrar los fondos marinos y oceánicos, no debe estar sujeta al control ni a los intereses de un pequeño grupo de Potencias.

53. Ulteriormente, en julio de 1983, la CPPS aprobó una resolución relativa a la coordinación de la exploración y la explotación de los fondos marinos. En esa resolución, se reconoció que los países del sistema del Pacífico Sur requerían una interacción dinámica respecto de la información sobre varios aspectos de la exploración y la explotación de los minerales de los fondos marinos. En la resolución, se estimó también que era necesario y urgente fortalecer los mecanismos de cooperación dentro de la CPPS y entre la CPPS y los órganos internacionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes, promover la capacitación del personal en los países miembros del sistema del Pacífico Sur e identificar esferas de interés común entre los países miembros en relación con la minería marina. En consecuencia, los Ministros de Relaciones Exteriores pidieron a la secretaría que adoptara medidas para celebrar acuerdos entre la CPPS y los órganos internacionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes. Asimismo, pidieron a la

secretaría que formulara un programa para reunir, estudiar y difundir información sobre los procesos de exploración y explotación de los fondos marinos. Además, pidieron a la secretaría que preparara un programa para la capacitación del personal, organizando conferencias, simposios, seminarios y cursos prácticos regionales.

54. En su resolución ulterior, se recomendó, entre otras cosas, que la secretaría participara en calidad de observador en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. En la resolución, se pidió también a la secretaría que, en consulta con los gobiernos, propusiera esferas concretas de cooperación entre los países miembros del sistema del Pacífico Sur con miras a capacitar al personal e intercambiar información. Asimismo, se recomendó estudiar la posibilidad de convocar un seminario o curso práctico regional para fomentar la capacidad nacional y regional de explorar y explotar los fondos marinos, en colaboración con los órganos competentes.

55. En una declaración de febrero de 1984, los Ministros de Relaciones Exteriores de los cuatro países miembros reconocieron el papel capital que desempeñaban los recursos no vivos situados en las zonas marinas más allá de la jurisdicción nacional en el desarrollo económico y social de sus pueblos y estimaron que era esencial determinar qué medios de cooperación regional eran necesarios para realizar actividades relativas a esos recursos y aumentar la coordinación con la Comisión Preparatoria.

56. En cumplimiento de las resoluciones y declaraciones mencionadas, y de conformidad con las políticas acordadas por los Ministros de Relaciones Exteriores respecto de la exploración y la explotación de los nódulos polimetálicos en los fondos marinos y de sus efectos sobre los Estados miembros que son productores terrestres, la secretaría de la CPPS se prepara para convocar en 1987, junto con la Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe (CEPAL), un importante seminario/curso práctico regional sobre el aprovechamiento de los recursos mineros de los fondos marinos.

57. Ese seminario será de índole multidisciplinaria y, entre otras cosas, analizará las dificultades que pueden surgir para los países miembros de la CPPS que son productores terrestres como resultado de la futura explotación de minerales de los fondos marinos. Se prevé que ese seminario propondrá esferas concretas de cooperación regional con la participación de otros organismos internacionales, para ayudar a los Estados miembros que puedan verse afectados por la explotación de los fondos marinos. Se propondrán medidas para modernizar la minería en los países miembros, alentar las investigaciones correspondientes y promover mecanismos eficientes de comercialización. El seminario intentará también establecer mecanismos para la capacitación del personal y el intercambio adecuado de información, junto con un estudio, en ese contexto, de las posibilidades de crear un fondo regional de compensación para proteger los intereses económicos que puedan verse afectados por la explotación de los fondos marinos.

58. En el actual decenio, se ha observado una tendencia a que los países en desarrollo obtengan bajos precios por sus metales, y esa situación no ha cambiado mucho en los últimos años. Existe una abundante oferta de metales, junto con una baja demanda de ellos. Sin duda, esa situación persistirá, por lo menos durante cierto tiempo, y es necesario buscar mecanismos para evitar sus continuos efectos negativos sobre las economías de los países en desarrollo, en particular las de los miembros de la CPPS. Se trata de una de las tareas con que se enfrenta la CPPS y, por ello, está sumamente interesada en lo que ocurra en la Comisión Especial 1.

E. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

1. Consejo Internacional de Uniones Científicas r/

59. El Consejo Internacional de Uniones Científicas informó que no realizaba actividades directamente vinculadas con las industrias mineras. Sin embargo, en el marco de las Uniones de Ciencias de la Tierra, el Programa Internacional sobre la Litosfera y el proyecto conjunto de correlación geológica de la Unión Internacional de Ciencias Geológicas y la UNESCO, existen varias actividades que se refieren a algunos aspectos de la geología de exploración y la orogénesis. Esas actividades suministran cierta información sobre la existencia o la posible existencia de minerales.

2. Instituto Internacional de Análisis Aplicado de Sistemas s/

60. La labor de investigación del Instituto Internacional de Análisis Aplicado de Sistemas (IIAAS) tiene por objeto formular políticas a nivel mundial, en particular en la esfera de los recursos mineros. Los resultados de la investigación realizada en el Instituto y en otras partes, y la disminución de los precios de los minerales y la depresión de las condiciones de mercado en los últimos años han llevado a la conclusión de que la disponibilidad de minerales no combustibles plantea pocas amenazas, si no ninguna, al futuro bienestar humano. Sin embargo, otras personas, más circunspectas, tienen conciencia de que el suministro adecuado de recursos mineros puede no estar suficientemente asegurado. Pueden ocurrir graves deficiencias, que pueden durar varios años, si la inversión en nuevas minas y en instalaciones de elaboración es insuficiente, si la demanda de minerales aumenta a consecuencia de un auge en el ciclo económico o si el comercio de minerales es interrumpido por embargos, perturbaciones civiles y otros acontecimientos políticos. Además, las nuevas fuentes de suministro de minerales, como la extracción de los fondos marinos, y la inestabilidad de los mercados de minerales, causada por fluctuaciones del ciclo económico, pueden amenazar gravemente a las familias, a las comunidades y a algunos países que dependen de la extracción y la elaboración de minerales para obtener ingresos y empleo.

61. Preocupaciones como esas llevaron al Instituto a iniciar, en julio de 1982, un proyecto de investigación sobre el comercio y los mercados de minerales. En un estudio, realizado en el marco de ese proyecto, se examinaron los efectos futuros de la extracción de los fondos marinos sobre las industrias del cobalto, el cobre, el manganeso y el níquel, así como sus consecuencias para los Estados productores y consumidores. Se examinaron las posibles consecuencias de la extracción de los

/...

fondos marinos, en relación con tres esferas concretas: los precios y los gastos de producción, la ubicación de las actividades de extracción y la magnitud y distribución geográfica de los beneficios de la producción y el comercio de minerales. Si bien, en su mayor parte, el análisis fue de índole conceptual y en realidad se hicieron pocos intentos, si no ninguno, de cuantificar los efectos previstos, se identificaron variables importantes que había que tener en cuenta al realizar evaluaciones cuantitativas de esa índole.

62. Del estudio del Instituto se desprendieron las dos conclusiones generales siguientes:

a) La tarea de medir los efectos futuros de la minería de los fondos marinos es sumamente complicada y difícil. Ante todo, predecir la situación de los mercados de minerales dentro de 10 a 40 años, incluso de no haber actividad minera en los fondos marinos, entraña dificultades, si bien, por supuesto, pueden discernirse y proyectarse algunas tendencias. En general, con el paso del tiempo los mercados de minerales se vuelven más competitivos, ya que aumenta el número de las empresas y los países productores importantes. La producción se desplaza de los países desarrollados a los países en desarrollo respecto de algunos minerales extraídos de los fondos marinos, y de los países en desarrollo a los países desarrollados respecto de otros minerales. También pueden identificarse tendencias seculares a largo plazo en relación con los precios reales. Esas tendencias muestran disminuciones respecto de algunos minerales de los fondos marinos, son relativamente constantes respecto de otros y muestran aumentos respecto de un tercer grupo de minerales. Si bien es probable que algunas de esas tendencias del pasado continúen en el futuro, otras se invertirán debido al aumento de los precios de la energía, la evolución de las nuevas tecnologías y otros acontecimientos. Predecir qué tendencias se mantendrán y cuáles no es una empresa arriesgada en la que, en el mejor de los casos, sólo puede esperarse un éxito parcial.

Incluso si esas tendencias en los mercados de minerales pudieran predecirse en forma razonable, se desconocería el volumen real de la extracción de los fondos marinos en los próximos 40 años. Los gastos relativos de la producción en los fondos marinos y de la producción terrestre han sido objeto de muchas deliberaciones y mucho desacuerdo. Simplemente no se sabe, y en cierta medida no puede saberse, de qué modo los descubrimientos científicos y otros acontecimientos tecnológicos modificarán los gastos futuros. Además, los gastos relativos no serán el único determinante del volumen futuro de la extracción minera de los fondos marinos. Quizá los países industrializados apoyen esa producción para disminuir su dependencia de los productores extranjeros. Los productores terrestres afectados puede que reciban asistencia de sus propios gobiernos y protección en forma de limitaciones a la producción de los fondos marinos, negociadas mediante acuerdos internacionales. Por último, quizá la producción de los fondos marinos sea tan influida por decisiones políticas de esa índole como por consideraciones económicas. No es fácil predecir el curso futuro de las decisiones políticas importantes.

Finalmente, incluso si pudiera determinarse el volumen futuro de la extracción minera de los fondos marinos, aún sería difícil evaluar de antemano sus consecuencias. Esas evaluaciones pueden requerir conocimientos sobre algunos segmentos de las curvas de oferta y demanda a largo plazo distantes de aquéllos en que se observaron los equilibrios de precio y cantidad en el pasado, lo cual limita la utilización de técnicas econométricas y otras técnicas cuantitativas. Tampoco queda claro cómo van a variar esas curvas en los próximos decenios como consecuencia del agotamiento de los recursos, el progreso tecnológico, la introducción de nuevos materiales, los cambios en las políticas mineras (quizá en respuesta a lo que se considere la amenaza de la producción de los fondos marinos) y otros factores.

b) Las posibles consecuencias de la minería de los fondos marinos varían más ampliamente y están menos limitadas de lo que frecuentemente se ha pensado. El desarrollo de tecnologías nuevas y no convencionales entraña un comercio con lo desconocido y gran incertidumbre. Ello se observa particularmente en el caso de la extracción minera en los fondos marinos, ya que en última instancia, el grado en que tenga éxito dependerá, no solamente de consideraciones económicas y tecnológicas, sino también de los acontecimientos políticos. Todos esos factores pueden tener un comportamiento errático y, en consecuencia, son difíciles de predecir; por lo tanto, los efectos de la minería de los fondos marinos en los próximos 40 años en el bienestar de los productores terrestres, los consumidores y otros grupos abarcan una gama sumamente amplia, que va de lo nimio a lo capital.

63. Por consiguiente, en el estudio del Instituto se señalan dos rumbos diferentes, que parecen valiosos, para las investigaciones futuras:

a) El primero, y probablemente el más difícil, se centraría en la evolución prevista de la producción de minerales a partir de los nódulos de los fondos marinos en los próximos 40 años. Ese esfuerzo entrañaría una continuación y ampliación de la labor sobre los gastos de la extracción minera de los fondos marinos. Habría que evaluar las consecuencias previstas del progreso tecnológico y del aprendizaje en la práctica para los futuros gastos, y habría que comparar los resultados al respecto con los de los productores terrestres marginales. Entonces, las conclusiones relativas a la posible rentabilidad de la extracción minera de los fondos marinos tendrían que ajustarse teniendo en cuenta posibles subsidios o limitaciones resultantes de decisiones políticas.

b) En la segunda vertiente de investigación, se evaluarían las consecuencias previstas de la extracción minera en los fondos marinos, teniendo en cuenta la suposición de que, con el tiempo, la producción de esa fuente crece de un modo dado. Habida cuenta de las dificultades inherentes a la predicción real de la producción de los fondos marinos, podrían especificarse varias modalidades de crecimiento y podrían evaluarse sus consecuencias. Esencialmente, lo que se requiere es una mejor comprensión de las curvas de la demanda a largo plazo de cobalto, cobre, manganeso y níquel y de las curvas de la oferta a largo plazo de la producción en tierra firme de esos metales. No solamente se requiere una visión más clara de la situación actual de esas curvas, sino también de cómo es probable que evolucionen en el futuro. Se cuenta con una cantidad considerable de información cualitativa proporcionada por los metalúrgicos, los analistas de

mercado, los ingenieros de minas y otros especialistas, que puede usarse para formar una imagen de las curvas a largo plazo de la oferta y la demanda de minerales. La tarea consiste en identificar y reunir la información cualitativa pertinente, integrarla en análisis cuantitativos viables, y luego analizar e interpretar en forma apropiada los resultados. Será esencial actuar juiciosa y hábilmente, así como diligentemente.

64. Sin embargo, dados los componentes cualitativos de esos análisis, cabe reconocer que no existen medidas estadísticas ni normas rigurosas universalmente aceptadas para evaluar la confiabilidad o la exactitud de los resultados. Deben hacerse juicios de valor sobre las suposiciones e interpretaciones, e inevitablemente se los pondrá en entredicho.

3. Instituto Oceánico Internacional t/

65. El Instituto Oceánico Internacional ha organizado una serie de programas de capacitación en gestión y conservación de los recursos marinos, especialmente destinados a los funcionarios públicos y los administradores de los países en desarrollo. Se han ejecutado tres tipos de programas: los de la clase A se refieren a todas las formas de extracción minera oceánica (incluida la extracción marina de petróleo); los de la clase B están dedicados a las cuestiones de la gestión de la zona económica exclusiva; y los de la clase C abarcan todos los usos del mar en una determinada región oceánica y solamente están destinados a los participantes de esa región.

66. En la segunda mitad del siglo XX, los cambios tecnológicos y los acontecimientos políticos y jurídicos han transformado en forma importante la utilización de los océanos y el papel del espacio y los recursos oceánicos en la vida política y económica de todos los Estados y de toda la comunidad mundial. Las nuevas ciencias marinas han abierto nuevas perspectivas para nuestro planeta y el lugar que ocupan las personas en él. La penetración de la revolución industrial en los océanos ha agregado una nueva dimensión a la estrategia del desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, aprobada en 1982 y firmada por 159 Estados, de aplicarse y utilizarse adecuadamente, podría constituir la piedra angular de un nuevo orden internacional, incluido un nuevo orden económico internacional.

67. Surgen nuevos conceptos, como el de "administración integrada de los océanos", nuevas metodologías para calcular las contribuciones del sector marino al producto nacional bruto (PNB) y nuevas teorías económicas destinadas a lograr una síntesis entre la economía y la ecología. El concepto de "patrimonio común de la humanidad" tiene posibilidades de cambiar la relación entre las naciones pobres y las ricas.

68. Todo ello requiere un nuevo tipo de funcionario público y un nuevo tipo de administrador, familiarizados con las ciencias naturales y las ciencias sociales, con la gestión de la alta tecnología y del medio ambiente y con el aprovechamiento de los recursos humanos multinacionales.

69. En este contexto se organizan los programas de capacitación del Instituto. Están destinados a ofrecer a los participantes una visión general de los muchos y variados aspectos de la gestión de las zonas económicas exclusivas de los fondos marinos más allá de los límites de la jurisdicción nacional. Con ellos se intenta aumentar la toma de conciencia de que la administración de los océanos agrega una nueva dimensión a la estrategia del desarrollo y requiere amplios conocimientos interdisciplinarios, nuevas infraestructuras institucionales y jurídicas y nuevas formas de organizaciones y empresas locales, nacionales, internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales.

70. El propósito básico de los programas es mejorar la competencia analítica de los participantes respecto de cuestiones relativas a la administración de los océanos, al mejoramiento de la ejecución de los proyectos, a los enfoques y a las técnicas estratégicas de gestión. Concretamente, los objetivos de los programas son los siguientes: a) familiarizar a los participantes con todos los usos importantes del medio ambiente marino y de sus recursos y con un enfoque de la gestión vinculado con los sistemas; y b) ayudar a los participantes en el proceso en curso de armonizar las legislaciones nacionales e integrar las políticas de las estructuras institucionales nacionales e internacionales para maximizar la contribución del sector marino al PNB, teniendo debidamente en cuenta la conservación de los recursos marinos y el medio ambiente marino.

71. La metodología de los programas de capacitación se basa en conferencias participatorias y orientadas a la solución de problemas, así como en el método de estudios de casos, la presentación de casos, las sesiones en grupo, los viajes sobre el terreno, los ejercicios de simulación y la presentación de informes por los participantes.

Notas

a/ Los párrafos siguientes se han reproducido de una nota suministrada por la secretaría de la UNCTAD.

b/ En el documento LOS/PCN/SCN.1/WP.5/Add.1 figura información sobre la primera parte de la Conferencia, celebrada en Ginebra del 28 de octubre al 7 de noviembre de 1985. Asimismo, se presenta un breve resumen del proyecto de reglamento del Grupo de Estudio Internacional sobre el Níquel.

c/ Respecto de la documentación relativa a la Conferencia, véanse los documentos TD/NICKEL/1 a 12 y TD/NICKEL/CRP.1 a 5.

d/ Algunos de los párrafos siguientes son extractos de la respuesta de la UNU, y los demás se han resumido de un documento suministrado por la secretaría de la UNU: Universidad de las Naciones Unidas, Institute for Natural Resources in Africa: Prospectus, UNU, 23 de agosto de 1985.

Notas (continuación)

e/ Algunos de los párrafos siguientes son extractos de la respuesta de la CEPAL y los demás se han resumido de documentos suministrados por la secretaría de la CEPAL. Esos documentos son los siguientes: Progress made in the implementation of the work programme: Addendum (E/ECWA/XI/4/Add.1); Report on improvement of national mining codes and assessment of the situation with regard to full sovereignty of member countries over their mineral resources (E/ECWA/NR/11); y Survey report on the situation pertaining to the development of mineral resources in the countries of the ECWA region (E/ECWA/NR/1/Rev.2).

f/ Los párrafos siguientes se reproducen de una nota suministrada por la secretaría de la CEPAL.

g/ Al respecto, véase "Evolución y perspectivas del sector minero en América Latina" (E/CEPAL/R.265); "Oferta de América Latina y demanda de los mayores mercados mundiales de los principales metales 1970-1990: aluminio, cobre, hierro, níquel, plomo, zinc, estaño" (E/CEPAL/L.269); "Informe de la Reunión de Cooperación Horizontal para el desarrollo de los recursos mineros de América Latina" (E/CEPAL/G.1207); "Organismo Latinoamericano de Minería - OLAMI - Consideraciones sobre su creación y aportación futura al desarrollo minero-metalúrgico de América Latina" (LC/R.392); Technical assistance and technology transfer in the Latin American mining and metallurgical sector (LC/R.393); "Los Estatutos del Organismo Latinoamericano de Minería y el Acta de la reunión de aprobación de los mismos"; The Latin American mining and metallurgical sector: Technical and economic co-operation (publicación de la CEPAL, la ALADI y la CEE, 1985); "Desarrollo de los recursos mineros de América Latina" (Estudios e Informes de la CEPAL, No. 48, junio de 1985); "Reunión de empresarios minero-industriales de América Latina: posibilidades y propuestas de cooperación horizontal a nivel empresarial, septiembre de 1985"; y "Primera Asamblea General Ordinaria del Organismo Latinoamericano de Minería, celebrada en Buenos Aires los días 12 y 13 de septiembre de 1985".

h/ El párrafo siguiente es un extracto de la respuesta del Banco Africano de Desarrollo.

i/ El párrafo siguiente es un extracto de la respuesta del Comité Jurídico Consultivo Asiático Africano.

j/ Los párrafos siguientes son extractos de la respuesta de la Secretaría del Commonwealth.

k/ Varios de los párrafos siguientes son extractos de la respuesta del GIEPZ y los demás se han resumido de documentos suministrados por la secretaría del GIEPZ. Esos documentos son los siguientes: International Lead and Zinc Study Group: Terms of reference, Rules of procedure, Committees of the Study Group, Headquarters agreement (GIEPZ, Londres, enero de 1979); The International Lead and Zinc Study Group (GIEPZ, Londres, noviembre de 1983); Report of the thirteenth session of the International Lead and Zinc Study Group (GIEPZ, Londres, octubre de 1985).

/...

Notas (continuación)

l/ Lead and Zinc Statistics: Monthly Bulletin of the International Lead and Zinc Study Group, publicación mensual, GIEPZ, Londres.

m/ Al respecto, véanse: The market situation for lead (GIEPZ, Londres, enero de 1986); Principal uses of lead and zinc, 1960-1983 (GIEPZ, Londres, junio de 1985); World trade in lead and zinc (GIEPZ, Londres, junio de 1985); World directory: Secondary lead plants (GIEPZ, Londres, abril de 1985); Environmental and health controls on lead (GIEPZ, Londres, abril de 1985); y Lead in Gasoline, 1984 (GIEPZ, Londres, febrero de 1985).

n/ El párrafo siguiente es un extracto de la respuesta de la OCDE.

o/ Varios de los párrafos siguientes son extractos de la respuesta de la OEA y otros se han resumido de un documento suministrado por la secretaría de la OEA: Report of II Meeting on the Definition and Scope on Nonfuel Mineral Production Statistics in America (OEA/Oficina de Minas, Departamento del Interior de los Estados Unidos, Washington, septiembre de 1985, informe sobre un contrato de información en materia de minerales, contrato No. J0145048).

p/ Varios de los párrafos siguientes son extractos de la respuesta de la OPEP y otros se han resumido de un documento suministrado por la secretaría de la OPEP: Statute of the Organization of the Petroleum Exporting Countries (OPEP, Viena, julio de 1983).

q/ Los párrafos siguientes son extractos de una nota suministrada por la secretaría de la CPPS y de una declaración del representante de la CPPS en la 34a. sesión de la Comisión Especial 1, Nueva York, 2 de septiembre de 1986.

r/ El párrafo siguiente es un extracto de la respuesta del Consejo Internacional de Uniones Científicas.

s/ El párrafo siguiente se ha resumido de un documento suministrado por el IIAAS: John E. Titon, The impact of sea-bed nodule mining: A qualitative analysis (Resumen del informe de investigación RR-83-33, IIAAS, Laxenburg, Austria).

t/ Los párrafos siguientes son extractos de la respuesta del Instituto Oceánico Internacional.